CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1445 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A FAVOR DE LA ENTIDAD DIRIGIDOS AL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ESTRUCTURACIÓN, E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANISTICO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE PREDIOS EJIDALES Y/O FISCALES, PARA LA REDUCCIÓN DEL DEFICIT HABITACIONAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	**DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS** C.C. 7.703.647 de Neiva
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($ 16.000.000,00) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	N/A

En Neiva, a los 29 días del mes de julio de 2026, se reunieron **MARWIN ALEXANDER VICTORIA TAMAYO**, Secretario de Vivienda y Hábitat en calidad de supervisor del contrato identificado con cédula de ciudadanía **7.728.130** de Neiva y **DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.703.647** de Neiva, en calidad de **contratista**, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato y/o convenio **No.1445 de 2025.**
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 29 de julio de 2026.

MARWIN ALEXANDER VICTORIA TAMAYO
Supervisor

DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS
Contratista

Proyectó:
JONATHAN BERMUDEZ SEPULVEDA
Contratista S.V.H